

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid

#### CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Román Rodríguez y don Adolfo Pascual, de Fuente el Saz, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El referido ganado se encuentra aislado en los establos propiedad de dichos señores, considerándose como zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 225 de la citada disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de julio de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.562)

### Ministerio de Hacienda

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (22). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura núm. 53, Intereses de la Deuda Interior al 4 por 100, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 6.796 al 800, 6.913, 12.997 y 98, 13.011 y 12, 14.252 al 55, 16.023 y 24, 17.326 al 28, 18.875 y 76, 19.729 y 30, 20.539, 20.859, 21.088, 22.636, 25.172 al 74, 30.341, 30.742, 30.749 y 50, 31.480, 32.776, 36.035, 36.560, 36.816, 37.951.

\*\*\*

Factura núm. 54, Intereses de la Deuda Interior al 4 por 100, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie D, números 329, 331, 1.009.

\*\*\*

Factura núm. 55, Intereses de la Deuda Amortizable Interior al 4 por 100, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie E, número 945.

\*\*\*

Factura núm. 56, Intereses de la Deuda Amortizable Interior al 4 por 100, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 345, 998 al 1.004, 2.992 y 93.

\*\*\*

Factura núm. 57, de la Deuda Amortizable Interior al 4 por 100, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 1.356 al 63, 2.193 y 94, 2.979.

\*\*\*

Factura número 58, de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie D, números 998 y 99, 1.404 y 5.

\*\*\*

Factura número 59, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 2.710, 4.388 y 89.

\*\*\*

Factura número 60, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 1.044 al 46, 1.323 y 24, 2.129, 2.269, 2.412 y 13, 3.650, 4.039, 4.480, 5.974, 6.411, 6.602, 7.399.

\*\*\*

Factura número 61, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 1.890 al 940, 1.951 al 70, 1.981 al 2.000, 7.008 al 14, 7.020 al 24, 10.427 al 30, 21.580.

\*\*\*

Factura número 83, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 5.263, 5.266 y 67, 7.780 al 82.

\*\*\*

Factura número 84, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 74, 16.487 y 88, 28.508 al 11, 33.017 al 20, 36.405 al 13, 36.532.

\*\*\*

Factura número 90, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 15.246, 16.357 al 60, 17.189 al 91, 18.320, 18.424 al 27, 19.594 al 97, 20.381, 21.767 y 68, 21.772 al 74, 21.776, 29.727, 34.066, 34.172 y 73, 34.221, 35.821 al 23, 37.960 al 65.

Serie B, números 3.544, 3.571, 3.611, 4.252, 6.239, 7.023 y 24, 7.606, 7.608 y 9, 7.874.

Serie C, números 2.815, 5.419, 5.869, 6.014 y 15, 6.091.

Serie D, números 672, 1.145, 1.464 al 66.

\*\*\*

Factura número 93, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 4.188, 5.286.

\*\*\*

Factura número 94, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 1.966 y 67.

Factura número 95, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 2.491 y 92, 2.496 y 97, 4.003 al 5.

\*\*\*

Factura número 98, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 6.692 y 93, 37.633, 38.664 al 68.

\*\*\*

Factura número 99, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie D, números 610, 951.

\*\*\*

Factura núm. 100, Intereses de la Deuda Amortizable Interior al 4 por 100, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie C, número 1.375.

\*\*\*

Factura núm. 101, Intereses de la Deuda Amortizable Interior al 4 por 100, emisión de 1908, trimestre de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 1.008, 2.698, 3.549, 6.254, 7.899.

(Continuará.)

### Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo en autos de ejecución por cuotas de subsidios familiar, vejez y maternidad, impuesta a don Manuel Menéndez Salas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, en término de ocho días, los diferentes bienes muebles embargados a dicho demandado, que según informe obrante en autos, han sido tasados todos ellos en la cantidad de 3.200 pesetas, que se hallan depositados en la plaza del Conde de Miranda, núm. 1, habiéndose señalado para el día del remate el 28 de los corrientes, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor en que han sido tasados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, que firmo en Madrid, a 11 de julio de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: el Magistrado de Trabajo (firmado).

(I.—197)

**Recaudación de Hacienda de la Zona de Chamberí**

EDICTO

Se pone en conocimiento de los herederos de doña María Gullón Rodríguez, que la finca número 28 antiguo, 34 moderno, de la calle de Eloy Gonzalo, de esta capital, antes paseo de La Habana, finca que perteneció a dicha señora, y que fué anunciada para pública subasta por débitos de la Contribución territorial en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 21 de junio de 1944, ha sido adjudicada el día 11 del actual, en el precio de 151.000 pesetas, a don Julio Somarriba Díez.

Madrid, 15 de julio de 1944.—El Recaudador, Salvador Viada.  
(G. C.—2.566) (A.—3.252)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

EDICTO

En el expediente de clasificación de la «Asociación Protectora de la Clínica del Profesor D. Carlos Jiménez Díaz», se concede audiencia a los representantes de la Fundación y a los interesados en sus beneficios por un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales estará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana (Amor de Dios, 6).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1944.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (firmado).  
(G. C.—2.552)

**AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**

**CHAMARTIN DE LA ROSA**  
*Agencia Ejecutiva*

Se pone en general conocimiento que en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento se ha fijado edicto anunciando la subasta de bienes inmuebles embargados por esta Agencia Ejecutiva a don Manuel Muñoz Casas, para responder de débitos con este Ayuntamiento en el arbitrio sobre Solares sin edificar, y cuyo acto de subasta tendrá efecto en el Salón de actos de este Juzgado municipal, el día 31 de julio actual, a las once horas.

En Chamartín de la Rosa, a 10 de julio de 1944.—El Agente ejecutivo (firmado).

(G. C.—2.559) (O.—6.75)3

**CARABANCHEL BAJO**

El Ayuntamiento que presido ha acordado, en sesión del día 11 de los corrientes, habilitar, por transferencia, la cantidad total de ciento cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, con imputación a los capítulos y artículos del Presupuesto ordinario que en el expediente se detallan, juntamente con las obligaciones a las que la operación se contrae.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, para oír las reclamaciones que puedan formularse durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Carabanchel Bajo, 13 de julio de 1944.—El Alcalde, Serafín Gómez.  
(G. C.—2.556) (O.—6.377)

**COLMENAR VIEJO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que por la Corporación de mi presidencia ha sido acordada en principio la tramitación de la habilitación de crédito número 2, dentro del actual ejercicio, la que se expone al público por término de quince días, para que en dicho plazo puedan contra la misma presentar reclamaciones.

Colmenar Viejo, 11 de julio de 1944.—El Alcalde (firmado).  
(G. C.—2.557) (O.—6.376)

**ALCALA DE HENARES**

ANUNCIO

Cumpliendo lo acordado por esta Corporación municipal, se convoca a oposición para proveer, en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, la plaza de Oficial tercero de Secretaría. Esta plaza está dotada con el haber anual de 4.000 pesetas y quinquenios reglamentarios, reservándose al turno libre, en relación con anuncios anteriores para la provisión de plazas de empleados administrativos del Ayuntamiento, y observada la rotación que establece la mencionada Orden.

Los ejercicios de la oposición serán dos: uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y los adicionales por este Ayuntamiento que más tarde se dirán. Los temas serán tres, sacados a la suerte y contestados por el opositor en un plazo de veinte minutos; otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacciones de documentos oficiales y mecanografía, con una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

La oposición se celebrará al siguiente día hábil de transcurridos los cuatro meses de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos que acrediten las condiciones siguientes: Tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco; poseer título académico expedido por centro oficial; haber obtenido el grado de Oficial provisional o de Complemento o haber ejercido durante un plazo no inferior a dos años, el cargo de Auxiliar administrativo en Ayuntamiento de primera categoría, aunque lo fuera con carácter interino, y resguardo de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 30 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias de los opositores, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en la Secretaría, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando a la misma los documentos que previene el apartado cuarto de la Orden de 30 de octubre de 1939.

El Tribunal, constituido con sujeción a los preceptos de la Orden mencionada, observará las siguientes normas en la resolución de la oposición, actuando de Secretario del mismo el titular de la Corporación.

Los ejercicios serán eliminatorios; el aspirante que no tenga como mínimo cinco puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los

miembros del Tribunal calificarán con 1 a 10 puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros del Tribunal que actúe.

Para resolver los empates en las calificaciones definitivas será mérito preferente la prestación de servicios a este Ayuntamiento.

Los temas adicionales, en número de tres, se refieren a quintas, y están a disposición de los opositores en la Secretaría.

Alcalá de Henares, 13 de julio de 1944.—El Alcalde, T. García Hidalgo.  
(G. C.—2.560) (O.—6.379)

**ALCALA DE HENARES**

Aprobado por la Comisión Gestora en sesión del día 7 de los corrientes, el índice de valoraciones de los terrenos de esta ciudad, a efectos de la exacción del Plus Valía, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Alcalá de Henares, 11 de julio de 1944.—El Alcalde (firmado).  
(G. C.—2.554) (X.—5.968)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

Formuladas y rendidas las Cuentas municipales de los ejercicios económicos de los años 1941, 1942 y 1943, con los documentos que las justifican, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los habitantes de este término municipal puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y en el 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Paracuellos de Jarama, 10 de julio de 1944.—El Alcalde (firmado).  
(G. C.—2.555) (X.—5.969)

**HORCAJUELO DE LA SIERRA**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Horcajuelo de la Sierra,

Hace saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por los entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Horcajuelo de la Sierra, a 3 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Eusebio Fernández.

(G. C.—2.533) (X.—5.966)

**VALDEPIELAGOS**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 295 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, en relación con el artículo artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto del mismo año, acordó prorrogar el Presupuesto municipal ordinario del año 1943, para que rija en el ejercicio de 1944.

Lo que se anuncia al público por el tiempo y a los efectos que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal antes citado.

Valdepiélagos, a 8 de julio de 1944.—El Alcalde, Casimiro de las Heras.  
(G. C.—2.534) (X.—5.967)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Isidro García Arduza se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo de 3 de febrero de 1944, por el que la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría del señor don José de Castanedo. Número 16, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.  
(G. C.—2.482)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Pazos García se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo de 3 de febrero de 1944, por el que la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría de don José de Castanedo. Núm. 17, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.  
(G. C.—2.484)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Buenaventura Ricote Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo de 3 de febrero de 1944, por el que la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría de don José de Castanedo. Número 20, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.  
(G. C.—2.485)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Ananías Valverde Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de 3 de febrero de 1944, por el que la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría de don José de Castanedo. Núm. 21, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.  
(G. C.—2.486)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Palma Costa se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 21 de febrero de 1936, que destituyó al recurrente de su cargo de operario municipal. (Secretaría del señor Salcedo. Núm. 36, de 1936).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Manuel Sánchez.  
(G. C.—2.487)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, en representación de «Salgado y Compañía, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco Hispano de Edificación, contra don Joaquín Bravo Clavijo, en reclamación de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

«Finca en Sevilla. Una casa-pajar en el barrio de Almachar, de La Algaba, con un área superficial de quinientos setenta y siete y medio metros cuadrados.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de catorce mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y

uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Fructuoso Cid Abad

(A.—3.264)

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por doña Josefa Blas Ridaura, contra doña Milagros Santos Pedrosa y otros, sobre que se declare que la demandante es heredera de don Vicente Ridaura Serrano, con los demás pronunciamientos que son consecuencia de esa declaración, en cuyos autos, de que conoce a virtud de repartimiento el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez interino, señor Alberti.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El anterior escrito, con las certificaciones que se acompañan, únanse a los autos a que se refieren; y proveyendo al escrito de la parte actora, fecha veinte de junio último, toda vez que aparece justificada de modo

fehaciente la defunción de la demandada doña Milagros Santos Pedrosa, emplácese a sus ignorados herederos, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, personándose en forma, al objeto de que en su día puedan contestar la demanda formulada por doña Josefa Blas Ridaura, que fué admitida por providencia dictada el día tres de dicho mes, y cuyas copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría; de que doy fe.—Alberti.—Ante mí, licenciado José Torres. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos ignorados de doña Milagros Santos Pedrosa, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres  
(A.—3.260)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre resolución de contrato y otros extremos, promovidos por doña Inés Luna Terrero, contra don Fernando Moretón Vicente, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veinticuatro de mayo de mil nove-

con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 26 de agosto de 1943, por el que se concedió licencia a don Francisco Ramón Solás para construir edificio destinado a cinematógrafo, en la calle de las Infantas, número 21. (Secretaría del señor Bustamante. Núm. 33, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Manuel Sánchez.

(G. C.—2.488)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Bienvenido Moreno, en representación de don Luis García de los Salmones de la Pedraza, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de los acuerdos de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, de 15 de abril de 1944, que resuelven no procede declarar sobreesido libremente el expediente que se seguía al recurrente y se le impuso una corrección máxima. (Secretaría del señor don Joaquín Salcedo. Núm. 40, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Manuel Sánchez.

(G. C.—2.489)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Dionisio Abascal Lavín se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que denegó licencia de apertura para un despacho de leche en la calle del General Mola, número 14. (Secretaría del señor Bustamante. Número 15, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Manuel Sánchez.

(G. C.—2.490)

efectividad en vía de apremio de descubiertos por el impuesto de Cédulas personales.

500. Estimar reclamación interpuesta por el Gremio Unico Fiscal de Leganés, condonándole la penalidad en que había incurrido por su retraso en el ingreso del primer trimestre de 1941, por las razones alegadas.

501. Adjudicar definitivamente a don Fernando Vega García, en la cantidad de 138.000 pesetas, el concurso de obras para derribo de los cuerpos lateral izquierda, lateral derecha y el de unión entre ambos, con fachada a la parte posterior del patio central de la Casa de Maternidad, condicionada esta adjudicación a que transcurran los cinco días del plazo de reclamaciones; y requerirle para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva, abone los gastos del concurso y cumpla las demás condiciones señaladas en los correspondientes pliegos de bases.

502. Adjudicar definitivamente a la Sociedad «Arregui Hermanos», en la cantidad de 55.000 pesetas, el concurso de obras de transformación de un comedor en salón de actos, en el Colegio de San Fernando; condicionada esta adjudicación a que transcurran los cinco días del plazo de reclamaciones; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

503. Declarar desierta por falta de licitadores, la subasta de obras de riego asfáltico de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja; y que se anuncie por segunda vez, bajo el mismo tipo y condiciones.

504. Abrir información para esclarecer determinadas deficiencias observadas en los servicios dependientes del Colegio de San Fernando, y nombrar para practicar la misma al Ilmo. Sr. don Alfonso Vázquez González.

505. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia de la Corporación por el que se dispone que de je de prestar sus servicios en la delegación conferida por la misma al Ilmo. Sr. Vocal Gestor don Antonio Pérez Gámir, como Visitador del Colegio de San Fernando, designando para desempeñar en la sucesivo dicha Visita al ilustrísimo señor Vocal Gestor don Alfonso Vázquez González.

pasivo que por clasificación le correspondía, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 20 del vigente Reglamento de Funcionarios y Régimen de Servicios de esta Corporación.

488. Resolver la instancia suscrita por el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de esta Corporación, don Luis García de los Salmones, disponiendo, con vista del informe emitido por el señor Decano del Cuerpo de Letrados de esta Beneficencia, no procede declarar sobreesido libremente, según por aquél se interesa, el expediente instruido en ejecución de lo acordado en sesión de 14 de julio del pasado año; todo ello sin perjuicio de dar por terminada la suspensión de empleo y sueldo, impuesta por el precitado acuerdo, a los funcionarios provinciales afectados por la expresada investigación, de acuerdo con lo prevenido en el apartado e) del artículo 154 del Estatuto provincial.

489. Quedar enterada de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de que por la Dirección General de Administración Local, de conformidad con lo interesado por esta Corporación, ha sido autorizada, con fecha 23 de marzo último, la creación de las nuevas plazas que, con destino a diversos Establecimientos y Servicios provinciales, han sido incluidas en los presupuestos del corriente ejercicio, plazas que habrán de proveerse con arreglo a lo determinado por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre siguiente.

490. Acceder a lo interesado por don Julián Ortega Valverde, ex Médico interno de la Beneficencia Provincial, y en su virtud, declararle de abono los haberes por el mismo devengados en el mes de junio del año 1942, por importe de 291,66 pesetas, así como la gratificación extraordinaria que, por igual cuantía, le fué concedida, como al restante personal de la Corporación, en conmemoración del Glorioso Alzamiento Nacional, en el mes de julio del pasado año, cantidades que, en razón a no haber sido percibidas oportunamente por el interesado, fueron reintegradas a Fondos provinciales en 8 de septiembre de 1942, según se informa por la Depositaria de esta Corporación; y disponer se hagan efectivas las cantidades expresadas, por su total importe de 583,32 pesetas, con cargo al concepto número 11 del vigente Presupuesto de gastos.

cientos cuarenta y cuatro ... Y en cuanto al escrito del Procurador don Francisco de Murga, hágase saber a don Fernando Moretón Vicente la renuncia que de su representación hace en estos autos el Procurador don Francisco de Murga y Serret, a fin de que dentro de cinco días designe otro Procurador que continúe representándole en estos autos, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al don Fernando Moretón Vicente, cuyo actual domicilio se ignora, con el apercibimiento acordado, expido la presente, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Antonio Yáñez  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono

(A.—3.258)

## JUZGADOS MILITARES

### REQUISITORIAS

#### SEVILLA

Antonio Molina López, hijo de Felipe y de Manuela, natural de Rus, provincia de Jaén, de treinta y cuatro años de edad, de oficio minero, y cuyas señas personales son: estatura 1,641 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Manuela, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería núm. 12, comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y en el

de la provincia de Madrid, en el expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla, sito en los Cuarteles de Pineda, ante el Juez instructor don Juan Ríos Pérez, de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla, 28 de junio de 1944.—El Capitán Juez instructor, Juan Ríos Pérez.  
(G. C.—2.405) (B.—23.010)

Patricio Linares Herrero, hijo de Enrique y de María, natural de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, de treinta y tres años de edad, su estado se ignora, de oficio cerrajero, y cuyas señas personales son: estatura 1,612 milímetros, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, pelo castaño, ojos azules, nariz roma, barba regular, boca regular, color blanco, frente ancha, aire marcial, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería núm. 12, comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y en el de la provincia de Madrid, en el expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla, sito en los Cuarteles de Pineda, ante el Juez instructor don Juan Ríos Pérez, de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 28 de junio de 1944.—El Capitán Juez instructor, Juan Ríos Pérez.  
(G. C.—2.406) (B.—23.009)

José Holgado Bardulla, hijo de Angel y de Felisa, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, su estado se ignora, de oficio empleado, y cuyas señas personales son: estatura 1,647 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, pelo castaño, ojos pardos, nariz roma, barba regular, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial, señas particulares, ninguna, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería núm. 12, comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia de Madrid,

en el expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla, sito en los Cuarteles de Pineda, ante el Juez instructor don Juan Ríos Pérez, de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla, 28 de junio de 1944.—El Capitán Juez instructor, Juan Ríos Pérez.  
(G. C.—2.407) (B.—23.008)

#### PLASENCIA

Lorente Camilleri (Manuel Guillermo), hijo de Isidoro e Isabel, natural de Míajadas, provincia de Cáceres, de estado soltero, de veintiocho años de edad, empleado, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Travesía de Galileo, núm. 7, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha y aire marcial, sin ninguna particular, desertor de este Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, comparecerá ante el Juez instructor del mismo Cuerpo, Capitán don Cipriano Alcón Domínguez, en la guarnición de Plasencia (Cáceres), y en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía al no efectuarlo sin motivo justificado.

Plasencia (Cáceres), 30 de junio de 1944.—El Capitán Juez instructor, Cipriano Alcón Domínguez.

(G. C.—2.408) (B.—23.007)

#### EL GOLOSO

Joaquín Díaz Canedo y Manteca, hijo de Enrique y de Teresa, natural de Madrid, distrito del Congreso, nació el 26 de octubre de 1917, estudiante, estatura 1,680 milímetros, sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buen y como señas particulares ninguna, comparecerá ante don Francisco Arroyo Cornago, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace dentro del plazo señalado en este Acuartelamiento.

El Goloso (Madrid), a 7 de julio de 1944.—El Capitán Juez instructor, Francisco Arroyo.

(G. C.—2.520) (B.—23.105)

Florencio Carrero Moreno, hijo de Florencio y Francisca, natural de Madrid, partido judicial de Buenavista, del reemplazo de 1943, encartado en el expediente que se le sigue por faltar a incorporación, número 120.908, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Arroyo Cornago, Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31, de guarnición en El Goloso (Madrid).

Dado en El Goloso (Madrid), a 28 de junio de 1944.—Francisco Arroyo.

(G. C.—2.418) (B.—23.040)

José Jiménez Sierra, hijo de Macario y Aselina, natural de Madrid, distrito de La Latina, del reemplazo de 1943, encartado en el expediente que se le sigue por faltar a incorporación, número 119.931, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Arroyo Cornago, Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31, de guarnición en El Goloso (Madrid).

Dado en El Goloso (Madrid), a 28 de junio de 1944.—El Capitán Juez instructor, Francisco Arroyo.

(G. C.—2.419) (B.—23.044)

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 22

El autor o autores del robo de hilo de cobre en la línea telefónica del kilómetro 11 de la carretera Madrid-Valencia, cometido el día 18 de mayo de 1944, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 22, sito en Piamonte, 2, 3.º, de esta capital, al objeto de prestar declaración en procedimiento previo que contra los mismos se sigue, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 27 de junio de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor, Pedro de Llorente Miralles.

(B.—23.958)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 53

491. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, ha tenido a bien designar a los facultativos don Eugenio Montoya Sanz y don Francisco Marcos Cazorla para que presten sus servicios como Médicos de los Servicios Psiquiátricos en el Hospital de San Juan, en Alcalá de Henares, en las propias condiciones en que han venido desempeñando dichos cargos en anteriores ejercicios, y facultar al primero de los expresados Médicos para que, con carácter provisional, asuma las funciones de Profesor Encargado de los servicios en dicho Hospital.

492. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso oposición, tres plazas de Jefes de Sección del Laboratorio Central de esta Beneficencia, tres de Ayudantes técnicos para la misma Dependencia, dos de Odontólogos Jefes Clínicos para los Servicios de Odontología, una de Jefe Clínico, con destino al Departamento Anatomopatológico, y otra de Médico interno Ayudante para el mismo Departamento, dotadas todas ellas con las retribuciones que para las mismas se fijan en los vigentes Presupuestos de esta Corporación; y disponer que, previa la pertinente autorización de la Superioridad, se publiquen las expresadas bases y programas redactados para estas oposiciones en términos reglamentarios.

493. Resolver el expediente administrativo instruido al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación, don Luis García de los Salmones, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de julio de 1943, y, en su virtud, imponer a dicho funcionario la corrección máxima prevista en el artículo 59 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de noviembre de 1925 y en el 44 del Reglamento de Empleados de esta Excelentísima Diputación, por considerar incurso al mencionado Ingeniero-Jefe en la falta grave a que hace referencia el artículo 109, circunstancia 7.ª del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales.

494. Resolver el expediente administrativo instruido al Ayudante del Servicio Agropecuario, don Francisco Jardón Ron, en el sentido de imponer a dicho funcionario la corrección de suspensión

de empleo y sueldo durante dos meses, por hallarse incurso en las faltas graves 2.ª y 5.ª del artículo 109 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales, en relación con el artículo 59 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales, sirviéndole de abono el tiempo que lleva en dicha situación.

495. Resolver el expediente administrativo incoado al Veterinario 1.º de los Establecimientos de la Beneficencia provincial, don Luis León López, en el sentido de imponer a dicho funcionario la corrección de un mes de suspensión de empleo y sueldo, por considerársele incurso en la 4.ª de las faltas leves señaladas en el artículo 109 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales, sirviéndole de abono el tiempo que lleva en dicha situación.

496. Desestimar instancia de don José Alba García Valdecasas, en nombre de su esposa y hermana política doña Tomasa y doña Felisa Palacio San Clemente, propietarias del «Cine Palacio», de Getafe, solicitando celebrar concierto con esta Corporación para la exacción del Impuesto de Consumos de Lujo, por disponer expresamente la Orden ministerial de Hacienda concertando el impuesto, se proceda por liquidación en el epígrafe 22, en el que se halla aquél incluido.

497. Devolver a su propietario, por no haberse presentado reclamación alguna ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza que por un importe de 1.000 pesetas y para responder de su gestión, constituyó en la Caja provincial el Agente Cobrador del Impuesto de Cédulas personales don Marino Martín García, previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

498. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por el Negociado de Investigación y Apremio para la efectividad en vía de apremio de descubiertos por el impuesto de Consumos de Lujo.

499. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por la Agencia Ejecutiva para la